

22/03/2012

Conductor acusado por Fiscalía de Cañete no podrá volver a conducir en su vida

El primer caso a nivel nacional en que se cancela de por vida la licencia de conducir a una persona por manejo en estado de ebriedad se registró en Cañete, luego que el Fiscal Jefe de esa comuna, Luis Morales Palacios, lograra veredicto condenatorio para el imputado en un juicio simplificado en el Tribunal de Garantía de la mencionada ciudad.

De acuerdo a los antecedentes expuestos en la audiencia, el acusado Elías Navarrete Órdenes (45) fue detenido en la noche del martes por Carabineros cuando manejaba su camioneta por calle José Miguel Carrera, en la población Los Canelos. “El hombre ya registraba dos condenas anteriores por el mismo delito en los años 2008 y 2010”, explicó el fiscal Morales.

El aviso a la policía lo dieron vecinos del sector que observaron al hombre conduciendo en pésimas condiciones el vehículo cuando eran cerca de las 23 horas. Su estado de ebriedad fue confirmado por el informe médico del hospital local.

“La nueva ley de tránsito en su artículo 196 señala que quien sea sorprendido por tercera vez manejando en estado de ebriedad recibirá la pena de inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica”, señaló el fiscal Luis Morales.

Junto con esta dura sanción, el imputado deberá cancelar una multa de 2 UTM y reclusión nocturna por 61 días.

